

ACTA DEFINITIVA DE LA 132ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 26 de agosto de 1982, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. C. GATIRE MATIA

(Kenya)

PRESENTES EN LA SESION--

Alemania, República Federal de: Sr. H. WEGENER
Sr. N. KLINGLER
Sr. W. ROHR

Argelia: Sr. A. TAFFAR

Argentina: Srta. N. NASCIBENE

Australia: Sr. T. FINDLAY
Srta. S. BOYD

Bélgica: Sr. A. ONKELINK
Sr. J. H. NOIRFALISSE

Birmania: U MAUNG MAUNG GYI
U TIN KYAW HLAING
U THAN TUN

Brasil: Sr. C. A. de SOUZA e SILVA
Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria: Sr. K. TELLALOV
Sr. I. SOTIROV
Sr. R. DEYANOV
Sr. K. PRAHOV

Canadá: Sr. D. S. McPHAIL
Sr. G. R. SKINNER

Cuba: Sr. P. NUÑEZ MOSQUERA

Checoslovaquia: Sr. H. VEJVODA
Sr. L. STAVINOHA
Sr. J. JIRUSEK

PRESENTE EN LA SESION (continuación)

China:
Sr. TIAN JIN
Sr. YU HENGJIA
Sra. WANG ZHIYUNG
Sr. SUO KAILING

Egipto:
Sr. I. A. HASSAN

Estados Unidos de América:
Sr. L. G. FIELDS
Sr. H. D. EUSEY
Sa. H. WINSTON
Sr. R. SLOTT

Etiopía:
Sr. T. TERREFE
Sr. F. YOHANNES

Francia:
Sr. J. de BEAUSSE
Sr. d'ABOVILLE

Hungría:
Sr. I. KÓTIIVES
Sr. P. GAJDA

India:
Sr. S. SARAN

Indonesia:
Sr. HARYOMATARAI
Sr. KARYOJO
Sr. N. SUTRISNA
Sr. I. DAMANIK
Sr. HIDAYAT

Irán:
Sr. J. ZAHIRNIA

Italia:
Sr. M. ALESSI
Sr. C. M. OLIVA
Sr. E. di GIOVANNI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Japón: Sr. Y. OKAWA
Sr. M. TAKAHASHI
Sr. T. KAWAKITA

Kenya: Sr. C. CATERE MAINA
Sr. D.D. DON NANJIRA
Sr. J. MURIU KIBOI
Sr. G. N. MUNIU

Marruecos: Sr. H. CHRAIBI

México: Sra. Z. GONZALEZ y REYNERO

Mongolia: Sr. S. O. BOLD

Nigeria: Sr. G. O. IJEMERE
Sr. W. O. AKINSANYA
Sr. T. AGUIYI-IRONSI
Sr. A. U. ABUBAKAR
Sr. A. A. ADEPOJU
Srta. I. E. C. UJEKE

Países Bajos: Sr. H. WAGENMAKERS

Pakistán: Sr. M. AHMAD

Perú: Sr. P. CANNOCK
Sr. J. BENAVIDES de la SOTTA

Polonia: Sr. J. CIALOWICZ
Sr. T. STROJWAS

Reino Unido: Sr. D. M. SUMMERHAYES
Sra. J. I. LINK
Srta. J. E. F. WRIGHT

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER
	Sr. E. TITELICKE
	Sr. F. SAYATZ
	Sr. R. TRAPP
<u>Rumania:</u>	Sr. I. DATCU
	Sr. T. BELESCANU
	Sr. T. PANAIT
	Sr. M. S. DOGARU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. A. J. JAYAKODDY
<u>Suecia:</u>	Sr. C. M. HYLTIENIUS
	Sr. H. BERGLUND
	Sr. G. EKHOLI
	Sr. U. ERICSSON
	Sra. JONÄNG
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN
	Sr. R. M. TIMERDAEV
	Sr. V. F. PRIAJIN
	Sr. V. L. GAI
<u>Venezuela:</u>	Sr. J. A. ZARRAGA
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. M. MIHAJLOVIĆ
<u>Zaire:</u>	Sra. E. EKANGA KABEYA
REPRESENTANTES DE PAISES NO MIEMBROS	
<u>Irlanda:</u>	Sr. F. H. HAYES
	Sr. P. McDONAGH

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Secretario del Comité de Desarme y
Representante Personal del
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del
Comité de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 182ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

El Comité prosigue hoy su examen del tema 1 de su agenda titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". Sin embargo, los miembros que deseen hacer declaraciones sobre cualquier otro tema pertinente para la labor del Comité podrán hacerlas.

Ante todo, deseo recordar que, en nuestra última sesión plenaria, el delegado del Japón presentó el documento CD/319 sobre una solicitud dirigida al Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial referente a la utilización del Sistema Mundial de Telecomunicaciones. Como dije en esa ocasión, he pedido a la secretaría que distribuya al Comité un proyecto de comunicación al Secretario General de la OMI relacionado con esa cuestión, para que lo examine y adopte una decisión al respecto. El proyecto figura en el documento de trabajo N° 73. En nuestra próxima sesión plenaria estudiaremos ese documento de trabajo, junto con el informe del Grupo de expertos científicos.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Checoslovaquia, Suecia, Bélgica, China, la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América e Irlanda.

Doy la palabra al primera orador de la lista, el distinguido representante de Checoslovaquia, Excmo. Sr. Embajador Vejvoda.

Sr. VEJVODA (Checoslovaquia) [traducido del inglés]: Permítame, Sr. Presidente, que ante todo exprese mi pesar por el hecho de que nos abandone otro colega, el Embajador Vrhunec, de Yugoslavia, mi buen y antiguo amigo y delegado de un país socialista con el que Checoslovaquia tiene muy buenas relaciones. Deploramos tener que despedirnos del Embajador Vrhunec, y le deseamos los mayores éxitos en sus actividades futuras.

El tema 1 de nuestra agenda -"Prohibición de los ensayos de armas nucleares"- es indudablemente una cuestión de gran prioridad, en la que se centra no sólo la atención de este órgano internacional principal de negociaciones multilaterales sobre el desarme, sino la de toda la comunidad internacional. Su importancia se ha puesto de relieve en numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluyendo un documento internacional tan importante como el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, cuya validez se ha reafirmado en el segundo período extraordinario de sesiones.

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

El denominado Tratado de Moscú de 1963, por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, que fue un instrumento útil para contener el desarrollo de los armamentos nucleares, y una medida necesaria para la protección del medio ambiente, no incluye los ensayos subterráneos de armas nucleares. Además, hasta ahora dos Potencias nucleares no han considerado necesario adherirse a él. Es perfectamente comprensible, por lo tanto, que desde hace muchos años los pueblos del mundo y la mayoría de los Estados se hayan venido esforzando por una prohibición incondicional de todos los ensayos de armas nucleares. No es necesario explicar en este foro que el concertar un tratado que prohíba los ensayos de armas nucleares será un paso importante para contener la carrera de armamentos, creará un obstáculo al perfeccionamiento ulterior de las armas nucleares y reducirá el peligro de una guerra nuclear. Por otra parte, reforzaría los principios de la no proliferación de las armas nucleares, al no dar a los Estados que aspiran a la posesión de esas armas la posibilidad de efectuar explosiones nucleares, que son una etapa indispensable en la producción de tales armas.

Checoslovaquia concede especial importancia a la cesación de los ensayos de armas nucleares. Ya en 1958, representantes suyos participaron en la primera conferencia de expertos en la que se examinó la posibilidad de detectar las violaciones de una eventual prohibición de las explosiones nucleares. En aquella ocasión, los expertos llegaron a la conclusión de que era posible establecer un sistema práctico y eficaz a ese respecto.

En el Comité de Desarme y en los órganos que le han precedido, hemos apoyado plenamente también todas las propuestas destinadas a la pronta elaboración y adopción de un tratado que prohíba para siempre y en todos los medios, los ensayos de armas nucleares, en el que sean partes todos los Estados, incluidos, por supuesto, todos los poseedores de armas nucleares. Hemos sumado siempre nuestra voz a las de quienes pedían la iniciación de unas negociaciones pragmáticas al respecto y el establecimiento del correspondiente Grupo de Trabajo.

Nos complace el que el Grupo de Trabajo ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares haya comenzado sus deliberaciones. Sin embargo, es la opinión ponderada de nuestra delegación que el mandato del Grupo no es suficientemente amplio, y observamos que esa opinión es generalmente compartida en esta sala. Creemos que no sería acertado restringir indebidamente nuestros debates y centrarlos sólo en algunos

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

aspectos parciales del problema que nos ocupa. Una interpretación del mandato del Grupo de Trabajo en virtud de la cual se ignoren por completo otros aspectos vitalmente importantes distintos de la verificación y la observancia, podría ser un obstáculo serio para nuestra labor. Parece bastante obvio que la verificación y la observancia no pueden considerarse aisladamente de otros aspectos, sobre todo de los relativos al alcance de la prohibición. Nuestro criterio en cuanto a la actividad del Grupo de Trabajo ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares se basa en el supuesto de que todo lo que el Grupo estudie debe contribuir a la rápida elaboración de un proyecto de acuerdo sobre la prohibición de dichos ensayos. Sería muy útil que el Comité de Desarme adoptara medidas que aseguren la elaboración de un acuerdo de esa índole en todos sus aspectos.

Nuestra opinión en cuanto a la orientación de las actividades del Grupo de Trabajo ad hoc según el mandato actual figura en el documento de un grupo de países socialistas presentado el 16 de agosto de este año por la delegación de la República Democrática Alemana. Consideramos que los siete puntos propuestos, a saber:

- medios técnicos nacionales de verificación;
- intercambio internacional de datos sismológicos;
- comité de expertos;
- procedimientos de consulta;
- inspección in situ;
- procedimientos de denuncia;
- posible pertinencia de los acuerdos entre dos o más partes,

crean una estructura lógica y completa que puede servir de base para unas negociaciones eficaces y fructíferas.

Durante varios años, el Grupo de Trabajo ad hoc de expertos científicos ha examinado los aspectos técnicos de las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos. Nuestros expertos han participado desde el comienzo mismo en la labor de este Grupo. Los expertos han realizado un trabajo de considerable utilidad para la solución eficaz del problema de la identificación de los fenómenos sísmicos con los medios nacionales. Los detallados informes CCD/558, de 1970, y CD/43, de 1979, que contienen instrucciones para el intercambio de datos sismológicos, demuestran que no existen dificultades básicas insuperables para elaborar un sistema realista que se base en las posibilidades existentes de la práctica sismológica.

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

Permítaseme que, a ese respecto, haga algunas observaciones sobre la relación entre la posible prohibición de los ensayos y la seguridad técnica de la verificación. Todos convenimos en que la detección y la identificación sismológicas serían un instrumento eficaz para el sistema de verificación del futuro tratado de prohibición de los ensayos de armas nucleares. Sin embargo, está perfectamente claro desde el punto de vista puramente técnico que no puede llegarse a un 100% de fiabilidad de la detección. De ahí que todas las deliberaciones sobre el denominado umbral de detección, y los esfuerzos para definirlo con la máxima precisión, por interesantes que sean, no sirven para el fin que nos proponemos. No puede pasarse por alto que los métodos sismológicos no son el único procedimiento de verificación, y que la verificación y la observancia deberán asegurarse mediante una serie de procedimientos diversos. Por otra parte, entendemos que la verificación de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares debe efectuarse con los medios técnicos nacionales. El intercambio internacional de datos sismológicos debería organizarse de manera que todo Estado miembro tuviera acceso a los datos sismológicos, mientras que la identificación de los fenómenos la efectuarían los Estados Miembros con sus propios medios nacionales. Deberán organizarse centros internacionales de datos para asegurar un intercambio normal, fiable y rápido de datos sobre los fenómenos sísmicos. En la actualidad se están examinando detalladamente las funciones de esos centros de datos.

Los resultados obtenidos hasta ahora por el Grupo de expertos demuestran que el sistema de intercambio internacional de datos sismológicos obtenidos por medios nacionales ha alcanzado un alto nivel de fiabilidad y algunos de sus aspectos se han comprobado mediante experimentos internacionales. Estos resultados apoyan asimismo la idea de que cada sistema de verificación debe responder a la capacidad técnica de todos los Estados Miembros del futuro tratado, asegurando iguales derechos y deberes para todos. Creemos que ése es un aspecto muy importante, si se quiere crear un sistema realista y eficaz. Permítaseme observar que aun donde persisten algunos problemas técnicos, su solución es posible siempre que todas las partes interesadas den muestras de buena voluntad y estén dispuestas a encontrar una fórmula aceptable.

La evolución actual conduce inequívocamente a la conclusión de que los aspectos técnicos de la verificación deben estar subordinados a la idea global del futuro acuerdo en todos sus aspectos. No podemos pronunciarnos sobre la verificación sin saber cuál será el alcance del acuerdo, sin saber si será de duración ilimitada o si

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

participarán o no en él todos los Estados, y en particular los poseedores de armas nucleares. La verificación y la observancia sólo pueden derivarse de un estudio a fondo del acuerdo futuro en todos sus aspectos. Si nos atenemos estrictamente al mandato actual del Grupo de Trabajo ad hoc, difícilmente puede examinar con cierto grado de seriedad la verificación y la observancia aisladamente de las demás disposiciones principales del futuro tratado.

Hace dos años, el estudio del Informe tripartito al Comité de Desarme (documento CD/130) nos permitió observar los progresos obtenidos en las negociaciones tripartitas sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares entre la URSS, los Estados Unidos y el Reino Unido. También tomamos nota con satisfacción de que las tres partes en las negociaciones estaban decididas a hacer cuanto de ellas dependiera y a "demostrar la voluntad y persistencia necesarias para lograr pronto una conclusión fructífera de las negociaciones" (documento CD/130, párr. 25).

Sin embargo, últimamente hemos sido testigos de un cambio peligroso en la actitud de los Estados Unidos con respecto de esta cuestión prioritaria. Ello nos preocupa profundamente, pues están en juego la continuación de la carrera de armamentos nucleares o su contención eficaz, el fortalecimiento de la paz internacional o su mayor debilitamiento. La decisión del Presidente de los Estados Unidos, Sr. Reagan, de no reanudar las negociaciones trilaterales, la negativa a ratificar los acuerdos sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares y sobre las explosiones subterráneas con fines pacíficos, firmados en 1974 y 1976, respectivamente, los esfuerzos que despliegan los Estados Unidos para continuar un amplio programa de ensayos nucleares rebasando el límite convenido de 150 kilotonnes, y otras medidas concretas contrarias a la petición de los pueblos del mundo de que se prevenga el peligro de una guerra nuclear, no pueden dar a nadie seguridades de que los Estados Unidos consideran seriamente la posibilidad de concertar un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares, ni ahora ni más adelante.

Así pues, no es una nota muy esperanzadora el que, de todos los Estados poseedores de armas nucleares, sólo uno exprese la voluntad política y la disposición a participar activamente en la elaboración de un tratado para prohibir los ensayos nucleares, tanto en negociaciones multilaterales en el Comité de Desarme, como mediante la reanudación de las negociaciones bilaterales. Deploramos que los Estados Unidos y el Reino Unido estén dispuestos a abordar sólo los aspectos de la verificación y la observancia. También nos parece muy lamentable que otros dos Estados poseedores de armas nucleares

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

-China y Francia- no consideren necesario participar en las actividades del Grupo de Trabajo ad hoc, cuyo establecimiento venía solicitando desde hace bastante tiempo la mayoría de los Estados miembros. Cualquiera que sea su evaluación de la situación actual, todos los Estados representados en este órgano deben esforzarse en todo lo posible por contribuir a la adopción de medidas que contengan la carrera de armamentos, sobre todo en la esfera nuclear. Por eso, estamos plenamente de acuerdo con el Embajador van Dongen, de los Países Bajos, cuando declaró el 17 de agosto: "El peligro de las armas nucleares es tal que nos resulta difícil aceptar la tesis de que algunos Estados necesitan seguir haciendo ensayos nucleares para aumentar su capacidad nuclear antes de que se pueda examinar la cesación de los ensayos".

Para terminar, quiero expresar la convicción de que el Comité de Desarme, con los cinco Estados poseedores de armas nucleares representados en él, puede desempeñar sin duda una función importante en la solución de los problemas relativos a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Sin embargo, un requisito previo indispensable para el éxito es la voluntad política de participar activamente en esta empresa por parte de todos los Estados, y en primer lugar de los poseedores de armas nucleares.

Sr. HYLTEENIUS (Suecia) [traducido del inglés]: Mi declaración de hoy, en mi calidad de jefe en interino de la delegación de Suecia, se refiere a la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

La celebración de un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares constituiría una de las medidas más importantes para detener e invertir la carrera de armamentos nucleares. Desde hace muchos años, la política persistente de Suecia es hacer cuanto está a su alcance para lograr ese objetivo. Creemos que una prohibición completa de los ensayos de las armas nucleares mantiene toda su importancia como medio de prevenir la proliferación de las armas nucleares y como demostración del interés de las Potencias poseedoras de armas nucleares por iniciar al fin una era de mutua limitación de armas nucleares.

Como parte de sus esfuerzos para conseguir dicho tratado, Suecia presentó en 1977 un proyecto de tratado de prohibición completa de los ensayos (CCD/526/Rev.1). La delegación de Suecia se propone presentar una versión revisada de ese proyecto, de ser posible en la parte de primavera del período de sesiones de 1983. Al revisar nuestro proyecto de tratado, tendremos en cuenta los acontecimientos ocurridos desde 1977. Uno de los factores políticamente importantes es la celebración de negociaciones

(Sr. Hyltenius, Suecia)

trilaterales sobre esta cuestión. Suecia lamenta profundamente la reciente decisión de una de las partes de no reanudar esas negociaciones.

Los Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido presentaron su último informe sobre las negociaciones tripartitas en julio de 1980. Aunque en él nos aportan alguna información interesante, opinamos que una relación más completa de esas conversaciones podría proporcionar al Comité de Desarme una valiosa documentación de base para las negociaciones en el seno de este órgano en relación con un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Por consiguiente, Suecia insta a las tres partes a que presenten al Comité de Desarme lo antes posible una relación completa de los logros conseguidos y de los obstáculos que se mantienen.

Las cuestiones del desarme nuclear y de la no proliferación de armas nucleares afectan a todos los países del mundo. Si se pretende que una prohibición de los ensayos sea eficaz, debe estar concebida de modo que atraiga la adhesión universal. Hay posibilidades razonables de que así ocurra si en este Comité se llega a un acuerdo sobre un futuro tratado. El Comité de Desarme como único órgano multilateral de negociación constituye sin lugar a dudas el foro apropiado para las negociaciones sobre una prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Al igual que muchos otros países, Suecia lamenta sinceramente que China y Francia no participen en la labor del Grupo de Trabajo ad hoc. Esperamos que vuelvan a reflexionar sobre su postura a este respecto.

Por lo que respecta al alcance de un futuro tratado sobre la prohibición de los ensayos, nuestro objetivo es lograr un tratado general que prohíba todas las explosiones de ensayo de armas nucleares en todos los medios para siempre. Este objetivo puede alcanzarse en una etapa o en varias. Por lo que respecta a las explosiones nucleares con fines pacíficos, la necesidad de celebrar un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos tiene precedencia, a juicio de la delegación de Suecia, sobre las posibles ventajas en el futuro de esas explosiones. Mi delegación está dispuesta a examinar todas las propuestas ponderadas a este respecto.

Es motivo de satisfacción para mi delegación que por fin se haya conseguido en este Comité un consenso sobre el establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc sobre una prohibición de los ensayos de armas nucleares. El mandato es, a juicio de la delegación de Suecia y de otras muchas delegaciones, claramente insuficiente por lo que respecta a unas negociaciones genuinas sobre una prohibición completa de los ensayos y por tanto debe mejorarse. De momento, no obstante, brinda la única posibilidad

(Sr. Hyltenius, Suecia)

a nuestro alcance de, por lo menos, iniciar un proceso de negociación. Deben realizarse esfuerzos concretos para examinar a fondo los aspectos de verificación y cumplimiento de una prohibición de los ensayos de armas nucleares que se esboza en el mandato del Grupo de Trabajo ad hoc. Esperamos que en el Grupo resulte posible avanzar algo hacia la preparación de verdaderas negociaciones sobre una prohibición de los ensayos de armas nucleares.

En su intervención en la sesión plenaria de 12 de agosto, tras aceptar la presidencia del Grupo de Trabajo ad hoc, el Embajador Lidgard dijo lo siguiente: "Deseo subrayar que hemos aceptado esta tarea con la condición concreta de que las dos principales Potencias nucleares cooperen seriamente para conseguir lo que puede lograrse dentro de los límites de nuestro mandato". Huelga insistir más en la importancia de este supuesto. La activa cooperación de todos los participantes, y en especial de las principales Potencias nucleares, es lo único que permitirá realizar progresos en el Grupo de Trabajo.

Algunos países han afirmado reiteradamente que la falta de métodos adecuados de verificación es el principal obstáculo a un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos. Este es el momento y el lugar para empezar a resolver estos importantes problemas de verificación en un contexto multilateral. Mi delegación espera, por tanto, que todos los países estén dispuestos a iniciar ya discusiones sinceras sobre estas materias.

Desearía detenerme en algunos aspectos importantes de las cuestiones relativas a la verificación del cumplimiento de una prohibición de los ensayos de armas nucleares que, a juicio de mi delegación, deberían tratarse en el marco del mandato del Grupo de Trabajo ad hoc.

Uno de los aspectos de la verificación al que mi país atribuye gran importancia es la cuestión de un sistema internacional de verificación. Todas las partes tienen el derecho y el deber de participar en la verificación de un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Claro que hay países que, por su ubicación geográfica, los medios técnicos de que disponen y otras circunstancias pueden tener posibilidades técnicas muy diferentes de vigilancia de un tratado con medios nacionales únicamente.

La finalidad de un sistema internacional de verificación es ir eliminando esas diferencias y prestar asistencia a todas las Partes en la vigilancia del tratado. Al facilitar un acceso fácil y rápido a los datos recopilados y preanalizados y a los

(Sr. Hyltenius, Suecia)

registros obtenidos en el mundo entero, el sistema internacional de verificación ofrece a todas las partes básicamente las mismas posibilidades de supervisión de un tratado. Para cumplir estos requisitos generales, el sistema internacional de verificación ha de contar con capacidad suficiente para facilitar información, datos y registros que sirvan de base suficiente para verificar el cumplimiento del tratado. El sistema ha de ser, pues, avanzado y moderno y contar con equipo técnico y medios no inferiores a los que están a la disposición de los distintos países. El sistema internacional de verificación debe, además, disponer de capacidad para facilitar información y datos de una forma que sea útil a todas las partes.

Es probable que la mayor parte de los sistemas mundiales de verificación produzcan tanta cantidad de datos básicos que su manipulación y análisis constituyan para la mayoría de los países una carga excesivamente pesada y costosa. No hay ninguna nueva razón política o técnica para que esos análisis básicos y normalizados, necesarios en todo caso, no se realicen en los centros internacionales de datos. Será necesario que existan algunos de esos centros para dar a todos los países una oportunidad igual de supervisar una prohibición de los ensayos de armas nucleares. Por consiguiente, los análisis efectuados en los centros internacionales de datos habrán de aprovechar los últimos adelantos técnicos y científicos y basarse en todos los datos obtenidos y disponibles en el sistema internacional de verificación. Cualquier limitación de los datos que se utilicen en centros internacionales de datos se reflejaría en una considerable reducción de la eficacia del sistema internacional de verificación. Para los países que dependen de los servicios de esos centros no sería muy aceptable esa discriminación en el seno del sistema internacional de verificación.

El Gobierno de Suecia ha afirmado en varias ocasiones que está dispuesto a establecer, mantener en funcionamiento y financiar un centro internacional de datos en Suecia. Como parte de la labor nacional de investigación de Suecia sobre la verificación de una prohibición de los ensayos, se ha establecido un centro experimental de datos con el objetivo de proseguir la elaboración de métodos y procedimientos para su utilización en los centros internacionales de datos. Se ha encomendado al Grupo ad hoc de expertos científicos la presentación detallada de los resultados de esos trabajos.

El Grupo ad hoc de expertos científicos ha examinado detenidamente las medidas de cooperación en materia de sismología que formarían parte de un sistema internacional de verificación. A juicio de la delegación de Suecia, los trabajos del Grupo de

(Sr. Hyltenius, Suecia)

Expertos proporcionarían una sólida base para la proyección de la parte sismológica de un sistema internacional de verificación. Pero es importantísimo que se tengan plenamente en cuenta los últimos adelantos y resultados científicos y tecnológicos en todos los componentes del sistema mundial. Una mayor modernización del sistema sismológico constituye, pues, una importante labor del Grupo ad hoc de expertos científicos en el marco de su actual mandato.

Suecia planteó la primavera pasada la cuestión de si debía incluirse o no en el sistema internacional de verificación una red para la detección a escala mundial de la radiactividad en el aire, como medio complementario de los sismológicos, para investigar las explosiones nucleares clandestinas en la baja atmósfera (CD/257). Esas explosiones, proscritas en virtud del Tratado de prohibición parcial de los ensayos, de 1963, no se han fiscalizado hasta ahora más que por medios técnicos nacionales.

El muestreo de la radiactividad atmosférica, además de ser el método obvio para detectar explosiones nucleares en la atmósfera, es un método en el que sería muy beneficioso contar con la cooperación internacional, pues a cualquier nación le resulta difícil establecer por sí misma una red con una cobertura mundial suficiente. Por eso considera la delegación de Suecia que deberían examinarse las posibilidades de establecer una red mundial para la detección de la radiactividad en el aire, semejante a la red de detección sismológica. Con una red de ese tipo todas las partes tendrían fundamentalmente las mismas posibilidades de detectar la radiactividad en la atmósfera procedente de explosiones nucleares.

También puede obtenerse información valiosa para la vigilancia de una prohibición de los ensayos por otros medios técnicos, por ejemplo, registros de sonidos de baja frecuencia y ondas gravitacionales en la atmósfera; mediciones electromagnéticas semejantes a las realizadas para registrar los rayos y mediciones hidroacústicas de ondas sonoras en las profundidades de los océanos. Con esos registros hidroacústicos también podría mejorar la capacidad de vigilar las explosiones subterráneas en zonas oceánicas en donde existen pocas estaciones sismológicas.

La introducción de medidas de verificación, además de los medios sismológicos generalmente admitidos, no debería considerarse como una tentativa de prolongar los debates sobre la verificación ni de hacer que la solución de los problemas relativos a la verificación resulte más difícil. Se trata sencillamente de estudiar las posibles ventajas de todos los medios técnicos de verificación y poner esos medios, si se consideran

(Sr. Hyltenius, Suecia)

útiles, a disposición de todas las partes en un futuro tratado de prohibición de los ensayos, y no sólo a la de un número limitado de países bien equipados.

Desearía, por último, referirme brevemente a algunos aspectos institucionales de la verificación y el cumplimiento.

En la aplicación de un tratado se suscitarán varios problemas políticos y técnicos, y por eso es importante disponer de un mecanismo que pueda ocuparse de esos problemas a los niveles de autoridad y competencia que proceda. Además de las disposiciones sobre consultas bilaterales y multilaterales entre las partes, deberían establecerse, en opinión de Suecia, dos comités con una secretaría común.

Uno de ellos sería un comité técnico, al que se confiaría la tarea de supervisar el funcionamiento del sistema internacional de verificación y la solución de los problemas técnicos que pudieran plantearse en el funcionamiento de ese sistema. También debería seguir los adelantos científicos y técnicos en las esferas pertinentes para el sistema internacional de verificación. Además, se le confiaría la modernización técnica de ese sistema. Otra de sus funciones sería constituir un foro para el examen técnico de los fenómenos observados, sobre los que los países pudieran desear mayores aclaraciones. El Comité podría también encargarse de la realización técnica de las inspecciones in situ.

El otro comité, denominado comité consultivo, sería un órgano político, al que se le confiaría la tarea de supervisar el funcionamiento del tratado en general. Sería un foro para los debates políticos de los problemas relativos a la aplicación del tratado, incluida su verificación. En este sentido recibiría, por ejemplo, las solicitudes de inspecciones in situ y los resultados de éstas. También supervisaría los trabajos del comité técnico. El comité consultivo podría también planificar y preparar las conferencias de revisión necesarias.

Deseo, para terminar, subrayar una vez más que el Gobierno de Suecia seguirá haciendo cuanto esté a su alcance en el Comité de Desarme, en el Grupo de Trabajo sobre una prohibición de los ensayos de armas nucleares y en el Grupo ad hoc de expertos científicos, para contribuir a la consecución de un tratado de prohibición completa de los ensayos. Suecia espera que todos los países, y especialmente los Estados que poseen armas nucleares, estén ya dispuestos a cumplir con sus responsabilidades y con sus obligaciones internacionales a este respecto. El tiempo es un factor crítico. En consecuencia, no debe seguirse aplazando el trabajo serio y concreto sobre esta

(Sr. Eyltenius, Suecia)

importante cuestión, aunque, por lo menos de momento, tengamos que funcionar con un mandato que no es satisfactorio.

Sr. ONKELINX (Bélgica) [traducido del francés]: Sr. Presidente, voy a dedicar mi intervención de hoy al tema 1 de nuestra agenda, la prohibición de los ensayos de armas nucleares, cuestión a la que nuestro Gobierno sigue otorgando una prioridad esencial en nuestros trabajos.

He tenido la ocasión de decir, en la reunión inaugural del Grupo de Trabajo, cómo debía aprovechar ese nuevo órgano la oportunidad que se le ofrece para definir las vías que llevan a la negociación de la prohibición de los ensayos nucleares. Y ello pese a una serie de factores aparentemente desfavorables o quizás a causa de ellos, y en particular la interrupción de las negociaciones unilaterales, pero, también, la imposibilidad expresada por algunos Estados nucleares de examinar, en esta etapa, modalidades para su adhesión eventual a un acuerdo de prohibición.

Las lamentaciones que pudieran suscitar tales circunstancias serían estériles si debilitaran nuestra determinación de aplicar la decisión del Comité encaminada a "facilitar los progresos hacia la negociación de una prohibición de los ensayos nucleares".

Asimismo, el carácter limitativo del mandato del Grupo de Trabajo no debería constituir un obstáculo al progreso que pretendemos en esta esfera. Sería inútil iniciar, a esta altura, un debate sobre la naturaleza, la interpretación o el carácter evolutivo de ese mandato.

La experiencia reciente del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas ha demostrado que es posible una labor útil con un mandato restringido.

De todas formas, debe prevalecer una cierta flexibilidad en el modo de abordar los trabajos en el seno de ese nuevo grupo. A este respecto, consideramos alentadoras las primeras declaraciones que se han hecho en este sentido, especialmente por la delegación de los Estados Unidos de América.

Pero lo que nos parece más importante es que el mandato toque a lo esencial del problema de la prohibición de los ensayos, es decir, las cuestiones relativas a la verificación y a la observancia. Se trata de cuestiones cuya solución sólo se esbozó siempre en términos generales con ocasión de las negociaciones trilaterales, y que continúan siendo, quiérase o no, la clave de un acuerdo internacional eventual sobre la prohibición de los ensayos.

(Sr. Onkelinx, Bélgica)

El informe del Secretario General de las Naciones Unidas, que contiene el estudio sobre toda la cuestión de los ensayos nucleares, y que se presentó en el trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, indica claramente que "los problemas de verificación de una prohibición completa de los ensayos difieren necesariamente, en algunos aspectos importantes, de los que se plantean en relación con el Tratado de prohibición parcial", firmado en 1963.

Nos parece, pues, totalmente justificado dedicar a ello, en una primera etapa, toda nuestra atención.

La eficacia de nuestros trabajos dependerá, en gran parte, de la base sobre la que los realicemos. En esta etapa inicial, es importante que acordemos, sin perjuicio de las posiciones de los Estados, -repito, sin perjuicio de las posiciones de los Estados- una hipótesis de trabajo que no puede ser sino una prohibición total y completa de todos los ensayos nucleares.

Este enfoque tiene el mérito de la credibilidad, pues corresponde al objetivo que se persigue conforme al párrafo 51 del Documento Final de 1978.

También tiene la ventaja de no desviar nuestros trabajos a discusiones sobre temas que el Comité no está en condiciones de resolver actualmente. Pienso, sobre todo, en el caso de las explosiones nucleares con fines pacíficos.

Con ese enfoque se pretende determinar, de entrada, las condiciones de una verificación de la ausencia total de explosiones nucleares. Esta verificación es esencial, pues la realización de ensayos clandestinos podría dar al país que los realizara una ventaja militar inaceptable.

Quisiera hacer aquí una observación incidental, que no figura en el texto del discurso que he distribuido. Deseo decir que lamentamos la demora en la elaboración del programa de actividades en el Grupo de Trabajo. Es una lástima que las delegaciones no actúen, en una cuestión que debería ser muy secundaria, con la flexibilidad que habría permitido entrar más rápidamente al fondo de los debates. Por lo menos se han perdido tres sesiones del Grupo de Trabajo, aunque la aprobación del documento preparado por la Presidencia del Grupo, a cargo de Suecia, se haría sin perjuicio de las posiciones nacionales sobre los diferentes temas que se examinan, y quisiera hacer un llamamiento para que se celebren rápidamente negociaciones y consultas, hoy mismo, a fin de que mañana por la tarde, cuando nos reunamos en el Grupo de Trabajo, no tengamos que deplorar otra vez la pérdida de tiempo en una discusión que me parece

(Sr. Onkelinx, Bélgica)

secundaria. Convendría entrar lo más rápidamente posible en el fondo de la cuestión, es decir, al estudio de los puntos propuestos por la delegación de Suecia.

Asimismo, creemos que convendría fundamentar nuestros trabajos en una base política y jurídica, en lugar de quedarnos en un seudotecnicismo que no nos ayudaría en nada y que alimentaría falsos debates, como los relativos al nivel aceptable de verificación. La experiencia ha demostrado que en esta esfera tal nivel se establece en un punto de equilibrio que puede ser el resultado de la negociación, pero que no la precede.

La labor del Grupo de expertos científicos encargados de la detección y de la identificación de fenómenos sísmicos es el soporte técnico evidente de nuestros trabajos. Las relaciones entre ese Grupo de expertos y el Grupo de Trabajo debería organizarse en forma continuada, pero flexible, sin que haya por qué prever la subordinación de un grupo al otro. La participación del Presidente del Grupo de expertos en las deliberaciones del Grupo de Trabajo, participación que todos vemos complacidos, debería bastar para asegurarnos en cuanto a la coordinación de las actividades de esos dos órganos.

He señalado anteriormente que los imperativos de la verificación de una prohibición completa eran, naturalmente, más exigentes que los de una prohibición parcial.

En el mencionado informe del Secretario General se precisa que en caso de prohibición completa, "tal vez no sea posible asegurar, sólo con los medios propios de las partes, la observancia de la prohibición. Por lo tanto... deben tomarse disposiciones sobre la verificación tanto por medios nacionales como internacionales".

La verificación por medios técnicos nacionales puede satisfacer, en caso necesario, al que dispone de ella. Pero sabemos que ésa es una hipótesis, por lo menos optimista. Además, los Estados que no disponen de tales medios nacionales se verían entonces reducidos a tener que recurrir al juicio de un tercero. Por último, la utilización de esos medios nacionales se presta poco a un estudio internacional minucioso, puesto que depende de la soberanía de cada Estado el hacer de ellos el uso que le parezca adecuado. En general, podríamos limitarnos a convenir en un acuerdo internacional que las partes puedan utilizar medios nacionales y el que se comprometan mutuamente a no obstaculizar el uso de tales medios. Asimismo podrían acordarse eventuales disposiciones relativas al acceso de terceros Estados a la información que se recoja por medios nacionales. Pero todas esas disposiciones nunca podrían reemplazar a un sistema internacional de verificación. Este sistema es aquí indispensable pues, en la hipótesis de una cesación completa de los ensayos, las explosiones nucleares subterráneas no podrían tampoco

(Sr. Onkelinx, Bélgica)

sustituir a las explosiones en los otros medios, como sucedía todavía con el régimen del Tratado de 1963. En efecto, este tratado no preveía un sistema internacional de verificación, sobre todo a causa del costo elevado de la disimulación y del riesgo de detección de explosiones clandestinas en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua. Ahora se trataría de verificar la ausencia total de explosiones, y sería indispensable establecer modalidades precisas de verificación internacional, incluso la posibilidad de inspecciones in situ, en todas las etapas, tanto en el caso del control regular, como en el de la determinación de hechos, en caso de duda o de sospecha.

Huelga decir que la verificación sismológica será una de las bases de un sistema mundial de control de la observancia de una prohibición de los ensayos subterráneos. A este respecto, concedemos la mayor importancia a las actividades del Grupo de expertos científicos, del que Bélgica es miembro desde el comienzo. Una de nuestras primeras preocupaciones, cuando Bélgica ingresó en el Comité de Desarme, en 1979, fue reforzar los vínculos entre el Comité y el Grupo de expertos. Eso es lo que dio lugar a la reunión oficiosa del Comité de 18 de julio de 1980, con la participación de los miembros del Grupo de expertos.

Con respecto a los trabajos de estos últimos, me parece esencial una mayor verificación experimental del valor de los intercambios internacionales de datos. Deseamos, pues, que pueda por fin llevarse a cabo un ensayo global de transmisión de datos con la participación del mayor número posible de Estados.

Las perspectivas del próximo Congreso de la Organización Meteorológica Mundial también deberían ser ocasión de aclarar el papel que esta organización -especialmente su Sistema Mundial de Telecomunicaciones- puede desempeñar en el marco de un intercambio internacional de datos. Un documento del Japón recientemente distribuido evoca acertadamente esta cuestión y nosotros creemos que el Comité de Desarme debería pronunciarse sin mucha demora sobre las sugerencias de ese documento.

Asimismo deberíamos continuar dedicando toda nuestra atención a la distribución de estaciones sismológicas que participaran en la red de intercambio de datos. También aquí hemos observado una gran convergencia de opiniones favorables a una representación geográfica lo más amplia posible, teniendo en cuenta especialmente las lagunas que presenta el hemisferio sur en la distribución de estaciones sismológicas, pero también el interés político de asociar a un gran número de Estados a un sistema internacional

(Sr. Onkelinx, Bélgica)

de verificación. Sabemos, sin embargo, que la realización de este objetivo planteará importantes problemas de acceso de los Estados a la tecnología apropiada, sobre todo en materia de técnica de obtención automática de los parámetros sísmicos.

También debería aclararse el lugar que corresponde al intercambio de datos en forma de representación de onda, es decir, de nivel 2.

Si hubiera técnicas nuevas en lo que se refiere a la obtención de tales datos, que permitieran identificar mejor la situación, la profundidad y la magnitud de los fenómenos sísmicos y hacer así que esos datos sean tan necesarios como los del nivel 1, es decir, los parámetros fundamentales de las señales sísmicas detectadas, ¿no habría que prever una forma de transmisión sistemática de los datos de nivel 2, en lugar de limitarse a la transmisión "por encargo"?

Asimismo, deberíamos reflexionar sobre el estatuto "internacional" de las estaciones sísmicas nacionales que participaran en la red, así como sobre el estatuto de los centros internacionales de análisis de los datos.

El documento CD/95, presentado en su día por Australia, podría ser una base útil de reflexión a ese respecto.

Pero la verificación sismológica no ofrece, quizás, una respuesta suficiente a las necesidades de la verificación internacional. Eso es lo que debemos tratar de determinar

¿Es necesario, por ejemplo, prever otros métodos de verificación, como la vigilancia de la radiactividad atmosférica?

¿Puede esa vigilancia identificar con certeza las emisiones radiactivas en la atmósfera resultantes de explosiones subterráneas?

¿Sería este método eficaz ante la miniaturización de las explosiones?

¿No deberíamos preservar ese medio de detección para disuadir y verificar la realización de explosiones clandestinas en la atmósfera o para evitar ambigüedades como las relativas al acontecimiento del 22 de septiembre de 1979 frente a las costas de Sudáfrica?

La respuesta que tratemos de dar de antemano a preguntas como las que acabo de hacer no dejará de influir en la revisión del mandato del Grupo de expertos, así como en la ampliación de su composición, si se considerara necesario recurrir a otros métodos de detección, además del método sismológico.

Podrían también preverse otros métodos complementarios, en la medida en que hicieran la verificación más verosímil, pero sin complicar inútilmente las disposiciones de un acuerdo internacional.

(Sr. Onkelinx, Bélgica)

Así, la dificultad de distinguir entre las pequeñas explosiones nucleares y las grandes explosiones químicas podría superarse eventualmente, por ejemplo, mediante un proceso de notificación previa y de verificación de estas últimas.

La inspección in situ es otro aspecto esencial de la verificación internacional. La apreciación política de esta noción parece haber evolucionado en los últimos años. El Protocolo del Tratado entre los Estados Unidos y la URSS sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos, de 1976, ha marcado una evolución importante a este respecto.

Recientemente hemos visto otros indicios de esta evolución en otras esferas, especialmente en lo que respecta a las armas químicas y a la verificación de la parte civil del ciclo del combustible nuclear.

La inspección in situ debería incluirse tanto en los procedimientos sistemáticos de control como en la determinación de los hechos, en caso de duda o de sospecha.

En este caso será también necesario definir las modalidades de esos procedimientos, respetando lo que constituye un principio nuevo y útil en materia de verificación, es decir, el grado de injerencia mínima necesaria.

Para terminar esta intervención, deseo expresar nuestra esperanza de que no desperdiciemos la posibilidad que nos ofrece el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre una prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Nuestra primera tarea debería ser identificar inicialmente los problemas. Después de pasar revista aquí a algunos de ellos, nos parecen importantes y complejos. Luego deberíamos sugerir soluciones y esforzarnos después por armonizarlas.

Esa es, a mi juicio, la manera en que el Comité podría aportar su mejor contribución a la realización del objetivo esencial de la prohibición de los ensayos nucleares.

Sr. TIAN JIN (China) [habló en chino; traducido del inglés]: Sr. Presidente, deseo hacer hoy algunas observaciones sobre el tema de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear que es de interés mundial.

Ante todo, deseo dar la bienvenida, en nombre de la delegación de China, a nuestro colega el Embajador Tanok, del Perú. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra gratitud a los colegas que nos han dejado o están a punto de hacerlo, por las contribuciones que han aportado a la labor de este Comité y para desearles mucho éxito en sus futuros puestos. Me refiero a los embajadores Venkateswaran, de la India, Sallah-Dey, de Argelia, y Vrhunec, de Yugoslavia.

(Sr. Tian Jin, China)

En los últimos años, la intensificación de la carrera de armamentos nucleares entre las superpotencias y la aceleración de sus preparativos para una guerra nuclear han proyectado la sombra negra de una grave amenaza nuclear sobre la población mundial. Los pueblos piden con urgencia que la cuestión del desarme nuclear se trate con prioridad y que se adopten medidas eficaces para impedir la guerra nuclear. Las campañas antinucleares masivas que se han realizado en gran escala en muchas regiones del mundo reflejan el gran deseo que la población de todos los países tiene de salvaguardar la paz y la seguridad y su enérgica oposición a la guerra nuclear. Por desgracia, en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que centró la atención mundial, no se realizaron las expectativas de la opinión pública. Pero aun así, hay varias propuestas y recomendaciones razonables sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y sobre el desarme nuclear, presentadas por muchos países durante el período extraordinario, que merecen nuestra atención y un nuevo examen.

Innumerables hechos han demostrado que la carrera de armamentos nucleares, el monopolio nuclear y la amenaza de una guerra nuclear son situaciones que emanan todas de la rivalidad por la hegemonía entre las dos superpotencias. En el segundo período extraordinario de la Asamblea General, algunos países no alineados propusieron que las dos principales Potencias nucleares, la URSS y los Estados Unidos, proclamasen inmediatamente la cesación de los ensayos y de la producción y el despliegue de armas nucleares y de sus sistemas vectores. En esa propuesta, que señala con toda precisión las características del estado actual de los armamentos nucleares y subraya la responsabilidad especial que deberían asumir en el desarme nuclear las dos Potencias poseedoras de los mayores arsenales nucleares, se les pide con toda razón que detengan inmediatamente su carrera de armamentos nucleares. Tal propuesta debe examinarse seriamente. A fin de reducir el peligro de guerra nuclear, la URSS y los Estados Unidos no sólo deberían detener los ensayos, la producción y el despliegue de armas nucleares, sino también reducir considerablemente los arsenales de esas armas. A ese respecto, la delegación de China ha propuesto específicamente una reducción del 50% de todos los tipos de armas nucleares de la URSS y los Estados Unidos. Como ambos países poseen ya arsenales nucleares tan gigantescos, esa reducción no menoscabaría en absoluto su seguridad. Una vez que hubieran adoptado medidas para reducir la enorme diferencia que los separa de los demás Estados poseedores de armas nucleares, todos los Estados poseedores de esas armas deberían cesar su desarrollo y producción, reducir su número y, finalmente, destruirlas por completo.

(Sr. Tian Jin, China)

Algunos países proponen que se prohíba el uso de armas nucleares en espera de llegar al desarme nuclear. Apoyamos esta propuesta y creemos que, si todos los Estados nucleares asumen la obligación de no utilizar armas nucleares, se podrá reducir en cierta medida el peligro de estallido de una guerra nuclear. Sin embargo, no deberíamos ignorar el hecho de que, como los armamentos nucleares de las superpotencias ya han llegado al peligroso nivel de capacidad de superdestrucción, una mera prohibición de su empleo no podría, evidentemente, eliminar la amenaza nuclear. Especialmente en un momento en que las superpotencias aún están intensificando la expansión de las armas nucleares y modernizando y desplegando continuamente nuevos tipos de armas nucleares, cabe preguntarse cómo pueden los países pequeños y medianos sentirse seguros y libres de aprensiones.

En vista de todas las razones mencionadas, consideramos que la prohibición del uso de armas nucleares debería vincularse a su reducción y destrucción. Además, al mismo tiempo que prosequimos nuestra labor sobre el desarme nuclear, debe prestarse la debida atención al desarme convencional. Sólo así podrá esa prohibición contribuir verdaderamente a la paz mundial y a la seguridad de los Estados y a la reducción de la amenaza de guerra que pesa sobre la humanidad.

En cuanto a la cuestión de la cesación de los ensayos nucleares, consideramos que se trata de uno de los aspectos de la cuestión general del desarme nuclear. La cesación de los ensayos nucleares contribuirá a reducir el ritmo de la carrera de armamentos nucleares. Sin embargo, sólo podrá ayudar a reducir la amenaza de guerra nuclear si va acompañada de otras medidas de desarme nuclear. Las dos superpotencias ya han efectuado más de mil ensayos nucleares de diversos tipos y poseen un gran número de armas nucleares de gran precisión. En respuesta a las demandas de la población mundial, deberían cesar inmediatamente todos los ensayos de armamentos nucleares y la carrera de esos armamentos y entablar negociaciones para una reducción verdadera y drástica de las armas nucleares a fin de lograr pronto el desarme nuclear. Si realmente actúan de esta forma, los demás Estados nucleares estarán dispuestos a cesar los ensayos y la producción de armamentos nucleares y a reducirlos. Además, ello contribuirá también a disuadir a los Estados con capacidad nuclear potencial para que no desarrollen armas nucleares. Sin embargo, la realidad es contraria a los deseos de los pueblos. Una superpotencia ha declarado abiertamente que, para recuperar la superioridad que ha perdido, no puede detener los ensayos nucleares en la fase actual. La

(Sr. Tian Jin, China)

otra superpotencia, que de dientes para afuera defiende el desarme nuclear y la prohibición completa de los ensayos nucleares, está en realidad intensificando sus ensayos. En 1979 estableció una marca con 29 ensayos nucleares en un año. Esta cifra excede el número total de ensayos nucleares efectuados por todos los demás Estados nucleares combinados durante ese año. El número de sus ensayos nucleares en 1980 y 1981 superó también al de los demás Estados nucleares. ¿Cómo puede creerse que esta superpotencia es realmente sincera en lo que se refiere a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear?

La capacidad nuclear limitada de China es una medida de autodefensa que la existencia de graves amenazas externas ha hecho necesaria. Como país socialista en desarrollo, China necesita acelerar su crecimiento económico y no desea destinar recursos al desarrollo de armas nucleares. Sin embargo, frente a la amenaza militar de las superpotencias, no tiene más remedio que mantener la capacidad de defensa necesaria mientras se dedica a un esfuerzo constructivo. El jefe de la delegación de China en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme reiteró una vez más que China no será la primera en emplear armas nucleares en ningún momento ni en ninguna circunstancia y que se compromete incondicionalmente a no emplearlas contra ningún Estado que no las posea. Ello demuestra plenamente que la capacidad nuclear muy limitada de China no tiene más finalidad que la de defenderse contra la agresión extranjera. China está también dispuesta a asumir la obligación de proceder al desarme nuclear. Una vez que los dos Estados poseedores de los mayores arsenales tomen la iniciativa cesando los ensayos, la mejora y la producción de los armamentos nucleares y reduzcan sus arsenales de esos armamentos en un 50%, China se comprometerá a cesar el desarrollo y la producción de armas nucleares y se unirá a ellos para la reducción y, en su día, la destrucción total de los armamentos nucleares. El pueblo chino, como los de otros países, espera que este día llegue pronto.

Sr. WEGENER (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, apelo a su indulgencia si mi intervención toca varios temas y no se centra únicamente en la principal cuestión de hoy. En cambio, seré breve.

A mi delegación le preocupa que el Grupo de Trabajo ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares siga tratando de establecer su programa de trabajo y que las perspectivas de elaborar un texto por consenso no sean todo lo buenas que desearíamos. Por lo que a nosotros respecta, acogemos con satisfacción el nuevo texto de un programa

(Sr. Wegener, República Federal de Alemania)

de trabajo que se ha discutido oficiosamente en diversos grupos, sobre la base de las consultas y las contribuciones efectuadas por varias delegaciones. Consideramos imperativo que se llegue a un acuerdo sobre este texto para el 27 de agosto, al objeto de disponer por lo menos del tiempo mínimo para una lectura inicial de los diversos temas que han de examinarse. De no llegarse a un acuerdo la responsabilidad debería recaer claramente en quienes, por motivos ulteriores como hemos de suponer, no dan su consentimiento. Todas las delegaciones saben que el mandato del grupo sobre la prohibición de los ensayos de pruebas nucleares es limitado. Para muchos, esa situación no es satisfactoria. Pero cualesquiera sean las opiniones de las delegaciones, la única forma constructiva de demostrar la presunta deficiencia del mandato sería terminar lo antes posible la labor que tiene asignada en la actualidad. Una vez terminada, no cabe duda de que las peticiones de ampliar el mandato en el futuro resultarían más persuasivas.

En su sesión plenaria del 24 de agosto, el Comité tuvo ocasión de examinar el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de expertos científicos. El informe, así como la información complementaria tan rápidamente facilitada por su capaz Presidente, el Dr. Ericsson, han contribuido mucho a mostrar al Comité hasta dónde ha llegado el Grupo en su trabajo. Mi delegación, al igual que otras, tiene una deuda especial con el Embajador Okawa por sus preguntas informadas e incisivas sobre el sentido en que se deben orientar las actividades del Grupo en el futuro. Desearía sumarme a muchas otras delegaciones que se niegan a que los trabajos del Grupo continúen eternamente como una mera labor académica. Mi delegación desea alentar a los expertos a que terminen su próximo informe sobre la marcha de los trabajos lo antes posible que puedan en 1983, de preferencia en primavera. En la actual coyuntura, los expertos en sismología han hecho gran acopio de documentación escrita. Donde tienen menos es en la parte experimental. En especial, habida cuenta de la labor que ahora aborda el Grupo de trabajo sobre la prohibición de los ensayos nucleares, este Comité debería estudiar atentamente la posibilidad de ampliar el mandato del Grupo de expertos científicos y precisarlo. Nosotros creemos que en el mandato ampliado deberían figurar cometidos como los siguientes:

- Estudio experimental de todos los aspectos de un sistema de intercambio internacional de datos sismológicos con la ayuda de todos los tipos de métodos científicos y técnicos de que se disponga.

(Sr. Wegener, República Federal de Alemania)

- Dentro de un plazo de tiempo que se especifique, extracción automática y/o interactiva de todos los parámetros de nivel 1 durante un período de prueba de dos semanas como mínimo.
- Transmisión de esa serie completa de parámetros por el SIFT de la OIM, sobre la base del reconocimiento oficial del grupo de expertos por la OIM.
- Examen de la posibilidad, mediante ensayos prácticos, de transmitir datos de nivel 2 por las líneas de la OIM así como por otros canales de datos; elaboración de formatos normalizados para ese fin.
- Elaboración y verificación experimental de procedimientos analíticos en los centros de datos, con métodos modernos de evaluación que desemboquen en una comparación de los resultados de los datos de nivel 1 y de nivel 2, respectivamente.

Desearía subrayar que con una orientación más experimental de la labor de los expertos se conseguirían resultados especialmente valiosos para los países que carecen de equipo sismológico y que podrían utilizar el sistema de intercambios como base de su propia verificación en la esfera de los ensayos nucleares. En cualquier caso, mi delegación estima que tanto los trabajos del Grupo de expertos durante este año como nuestros debates en la sesión plenaria del 24 de agosto han demostrado la necesidad de que el mandato parta de la hipótesis de que todos los países participantes están política y técnicamente dispuestos a aplicar los adelantos más recientes de la ciencia y la tecnología y aprovecharlos al máximo.

Si pasamos ahora a la esfera de las armas químicas, desearía expresar la satisfacción de mi delegación por el procedimiento de trabajo que el Grupo ad hoc ha adoptado en esta esfera. El actual procedimiento de negociación de lanzar un cierto número de grupos pequeños y entusiastas sin un mandato preciso ha tenido un éxito considerable. Se trata de un experimento en las negociaciones multilaterales del que tal vez podamos sacar enseñanzas también para otros cometidos. Deberíamos elogiar al Presidente Sujka por haber introducido este modelo flexible de negociación; por primera vez nuestros negociadores sobre las armas químicas han ido más allá de una mera yuxtaposición de las posturas correspondientes a las perspectivas de cada uno de los países. Han empezado a evaluar ahora las diferencias entre sus respectivos puntos de vista y a llegar cada vez con más frecuencia a acuerdos sobre posturas comunes.

(Sr. Wegener, República Federal de Alemania)

En una sesión anterior, mi delegación hizo observaciones sobre una característica de especial importancia del actual período de sesiones de negociación: el nuevo lenguaje sobre verificación internacional que la delegación soviética ha empleado en Nueva York y vuelto a utilizar en este órgano. Hemos procurado que la negociación avanzara constructivamente y hecho algunas preguntas a la delegación soviética sobre aspectos que a nuestro entender necesitarían más aclaración. Estas preguntas se presentaron en el documento CD/CRP/63. Para que nuestra lista de preguntas fuera todavía más clara, y facilitar así la respuesta de la delegación soviética, pocos días después unimos nuestras fuerzas a las de la delegación neerlandesa al objeto de volver a formular nuestro pequeño cuestionario y darle una estructura más lógica. Agradezco al Embajador Issraelyan que en su declaración del 12 de agosto nos haya facilitado algunas respuestas iniciales a nuestra primera serie de preguntas. En aquel momento era a todas luces imposible tener preparadas respuestas a todas nuestras preguntas. Todos reconocemos la complejidad de este tema. Sin embargo, y reitero el gran interés de mi delegación por las opiniones de la Unión Soviética, desearía declarar que mi delegación sigue esperando una respuesta oficial completa a nuestras preguntas en el momento oportuno. La Unión Soviética ha sido particularmente clara al subrayar la necesidad de que se concierte cuanto antes una convención sobre las armas químicas. Dada la importancia que, según parece, tienen las aclaraciones en materia de verificación internacional que mi delegación solicita para el rápido progreso de nuestras negociaciones, podemos suponer con toda seguridad que si las respuestas a nuestro cuestionario llegan pronto, ello contribuiría a acelerar el ritmo de nuestras negociaciones. Desearía también recordar al distinguido representante de la Unión Soviética que mi delegación estuvo inmediatamente dispuesta a facilitar respuestas a preguntas de índole semejante en materia de verificación que se nos hicieron después de la distribución de nuestro documento de trabajo CD/265. Yo mismo me referí a esas cuestiones en una declaración detallada formulada en la sesión plenaria de 15 de abril, y mi delegación aprovechó la oportunidad para explicar nuestras respuestas y aclarar aspectos complementarios en contacto directo con los colegas soviéticos. No cabe duda de que una cierta reciprocidad sería bien acogida.

Para terminar permítaseme hacer una breve declaración en mi calidad de actual Presidente del Grupo de trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas. En respuesta a la carta distribuida a principios de nuestras sesiones de verano, con fecha 3 de agosto,

(Sr. Wegener, República Federal de Alemania)

he recibido respuestas completas de 15 delegaciones, y una respuesta del portavoz de un grupo regional, en nombre, según daba a entender, de sus ocho miembros. Esto supone respuestas de la mitad aproximadamente de los miembros del Comité. Doy especialmente las gracias a quienes han contestado. Los próximos días estaré a disposición de quienes prefieran las notificaciones verbales o deseen agregar detalles a sus respuestas por escrito. Deseo pedir a esas delegaciones que se pongan en contacto conmigo a la primera oportunidad posible. El 2 de septiembre por la tarde se celebrará una sesión oficial del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas. En esa sesión me propongo informar sobre las opiniones que se me han expuesto y formular sugerencias sobre el rumbo que deben seguir los trabajos en el futuro.

Sr. FIELDS (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Mi delegación hace suyas las palabras del Sr. Presidente, y otros colegas para destacar con pena, pero con agradecimiento, la labor de los dos colegas que se han separado de nosotros desde mi última intervención, el distinguido Embajador de Yugoslavia, Dr. Marco Vrhunec, y el Embajador Anisse Salah-Bey de Argelia. Deseamos a ambos colegas suerte y éxito en sus nuevas actividades. Mi delegación se suma también a las muchas y amables palabras de bienvenida dirigidas a nuestro nuevo colega del Perú, el Embajador Peter Cannock, y esperamos tener con él una cooperación grata, prolongada y fructífera; nos complace mucho que participen en nuestra labor colegas de nuestro hemisferio.

En nuestra sesión plenaria del martes pasado, este Comité recibió dos ejemplos de declaraciones que, por desgracia, contribuyen a obstaculizar, en vez de impulsar, la labor de vital importancia del Comité. La oratoria encaminada a enmascarar los problemas reales con que nos enfrentamos, en lugar de elucidarlos, no sirve de nada. No creo que declaraciones así, que mediante una selección de citas de declaraciones libres hechas por hombres libres en una prensa libre, para atribuir culpas a quien no es culpable de nada, impulsen verdaderamente la causa de un mundo más pacífico.

Las dos declaraciones a las que me refiero las formularon la Unión Soviética y México. Todas las delegaciones pueden atribuir determinados motivos a la declaración soviética. La segunda sólo se puede entender como una tentativa de crear una visión estrecha y llena de prejuicios de la historia para mostrar, o tratar de mostrar, que la posición de mi Gobierno sobre la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares es infiel, no se sabe cómo; a los auténticos intereses de la seguridad nacional de los Estados Unidos.

(Sr. Fields, Estados Unidos de América)

Quiero responder brevemente. Para toda administración de los Estados Unidos, los problemas más fundamentales de los que debe ocuparse -tanto en beneficio del pueblo estadounidense como del mundo entero- son los relativos a las armas nucleares. Mientras existan amenazas a la seguridad de los Estados Unidos y de sus aliados, en particular amenazas nucleares, los Estados Unidos no tienen más opción que recurrir a una estrategia disuasoria. Esta estrategia, conforme a la cual nuestro arsenal estratégico debe ser suficiente para disuadir de cualquier ataque deliberado contra los Estados Unidos o contra nuestros aliados, es la que han hecho suya todos los Presidentes de los Estados Unidos desde el Presidente Eisenhower. Sería inconcebible que los Estados Unidos adoptaran medidas unilaterales para reducir esa capacidad de disuasión. Pero, al mismo tiempo, los Estados Unidos procurarán de buena fe, mediante negociaciones, que se adopten medidas eficaces para reducir esas amenazas y al final eliminarlas. Evidentemente, es algo que nos interesa.

Nuestro distinguido colega, el Embajador García Robles, nos brindó una lección de historia sumamente selectiva. Para ilustrar su concepción de la historia utilizó tres citas de estadounidenses insignes que hablaron como ciudadanos particulares hace diez años. El distinguido representante de la Unión Soviética, el Embajador Israelyan, trató de utilizar la misma táctica con citas de noticias contemporáneas de prensa. Un rápido repaso de la información pública, voluminosa y fácilmente asequible, de los Estados Unidos permitiría encontrar citas de ciudadanos norteamericanos igual de distinguidos, que mantuvieron o mantienen otros puntos de vista.

No voy a responder con contracitas, ya que nuestro tiempo es demasiado valioso para utilizarlo en esfuerzos tan vanos.

Además, semejante empresa estaría fuera de lugar. Oscurecería la perspectiva realista que orienta las acciones de mi Gobierno. Permítaseme decir algunas palabras sobre esa perspectiva. En junio de 1946, los Estados Unidos, que entonces eran el único país poseedor de armas nucleares, tomaron la osada iniciativa de ofrecer que esas armas se colocaran bajo el control de las Naciones Unidas. Al proponer el plan que lleva su nombre, el Sr. Bernard Baruch dijo con gran sentimiento: "Estamos aquí para elegir entre la vida y la muerte". El Plan Baruch lo suscribió la mayoría de las Naciones Unidas, pero se vio bloqueado eficazmente por un Estado miembro, que poco después iniciaría la carrera de armamentos nucleares. La adquisición de armas nucleares por la Unión Soviética y el comportamiento de ese país condujeron al establecimiento de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, órgano regional de defensa

(Sr. Fields, Estados Unidos de América)

colectiva legítima conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En esta perspectiva entran también los múltiples y pacientes esfuerzos que los Estados Unidos han desplegado durante el último cuarto de siglo con objeto de lograr que las armas nucleares estén sometidas a control. Entre esos esfuerzos figuran el Tratado de 1963 de prohibición parcial de ensayos, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Tratado sobre la no proliferación, la Convención sobre los fondos marinos y los acuerdos sobre limitación de armamentos estratégicos concertados con la Unión Soviética. Entran asimismo en esta perspectiva los intensos esfuerzos desplegados por mi Gobierno para poner a disposición de todo el mundo los beneficios del empleo de la energía nuclear con fines pacíficos, y su apoyo al establecimiento del Organismo Internacional de Energía Atómica, con su sistema indispensable de salvaguardias internacionales. Nuestra perspectiva tiene también otra cara, y es la historia del comportamiento de la Unión Soviética. Recordemos el Muro de Berlín y la crisis de los proyectiles en Cuba. Nuestra perspectiva está marcada por la adquisición en el decenio de 1970 por la Unión Soviética de enormes cantidades de armas nucleares y convencionales, en momentos en que los Estados Unidos se imponían limitaciones durante el llamado período de la distensión. Y también sabemos que la Unión Soviética ha desarrollado un arma anti-satélite, y no ignoramos su pauta invariable de aventurerismo y agresión, mostrada últimamente con la brutal invasión del Afganistán.

Dada esta perspectiva, ¿qué actitud podía esperar cualquier persona razonable que adoptaran los Estados Unidos? ¿Vamos a reaccionar con el desarme unilateral? ¿Vamos a depositar nuestra fe en la buena voluntad de la Unión Soviética y arrojar toda precaución al viento? Ningún funcionario responsable estadounidense podría ni siquiera plantearse semejante actitud.

Pero las reducciones mutuas del nivel de los armamentos, tanto nucleares como convencionales, redundarían evidentemente en beneficio de los Estados Unidos. Esas reducciones pueden liberar recursos económicos para destinarlos a fines mejores en el mundo. Nuestro sistema económico, si se le da la oportunidad, puede crear grandes beneficios para todo el mundo. No nos complace, ciertamente, la necesidad de mantener una competición con la Unión Soviética en el terreno militar. Las balas no sirven para dar de comer a los niños, ni para construir hospitales.

Que no quepa duda de la fidelidad de mi Gobierno al objetivo del control de los armamentos nucleares y a la reducción de las armas nucleares. Ninguna delegación aquí

(Sr. Fields, Estados Unidos de América)

presente puede olvidar que entre los Estados Unidos y la Unión Soviética están en curso dos negociaciones de vital importancia para alcanzar esos fines. Que no quepa duda de la dedicación de mi Gobierno al logro de una prohibición completa y verificable de las armas químicas. Que no quepa duda de la voluntad de los Estados Unidos de proseguir las negociaciones sobre reducciones mutuas y equilibradas de fuerzas que están en curso en Viena. Y que no quepa duda del respeto de mi país a sus obligaciones internacionales conforme a los acuerdos en los que es parte, en particular del Tratado sobre la no proliferación. A la vista de las conversaciones sobre reducción de los armamentos estratégicos y las negociaciones sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio -esfuerzos en que la iniciativa partió de los Estados Unidos- no comprendo cómo puede ningún Gobierno aducir que el mío considera en cierto modo letra muerta el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación, como han insinuado aquí, en nuestro período de sesiones de 1982, algunas delegaciones. En cuanto al problema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, hemos declarado siempre que es un objetivo a largo plazo, pero un objetivo que debe contemplarse dentro de la amplia gama de las medidas de control de los armamentos nucleares y los intereses generales de la seguridad de los Estados Unidos. Mi delegación está dispuesta a participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, y yo me sumo a nuestros colegas que esta mañana han exhortado a que se convenga a la brevedad posible un programa de trabajo para ese órgano.

Es lamentable que algunas delegaciones parezcan enfocar la labor de este Comité como un juego: como un teatro político en que el objetivo consiste en anotarse puntos en un debate y colocar en situación embarazosa a quienes sostienen posiciones opuestas. Desde luego, mi delegación no comparte ese punto de vista. Sea popular o antipopular, esta delegación seguirá adoptando posiciones basadas en los intereses nacionales más importantes y en una visión realista del mundo en que vivimos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración.

De conformidad con la decisión que el Comité adoptó en su 176ª sesión plenaria, tiene ahora la palabra el distinguido representante de Irlanda, Excmo. Sr. Embajador Hayes, al que doy una cordial bienvenida al Comité.

Sr. HAYES (Irlanda) [traducido del inglés]: Le agradezco en particular, Sr. Presidente, sus amables palabras de bienvenida.

(Sr. Hayes, Irlanda)

Permítame que comience mis observaciones felicitándole por ocupar la Presidencia de este Comité. Desearíamos unirnos a los muchos y muy merecidos tributos que se han rendido a usted y a su distinguido predecesor desde la tribuna de este Comité.

Es para mí un gran honor participar como observador en los trabajos del Comité de Desarme durante el examen del tema 1 de la agenda del Comité que tienen a la vista los miembros en la sesión plenaria de hoy. Como saben usted, Sr. Presidente, y los demás miembros del Comité, Irlanda es candidato al ingreso en este órgano. Estoy convencido de que, si nuestra candidatura se acepta, como esperamos, la prohibición completa de los ensayos será una de las cuestiones más importantes que deberemos tratar como miembro del Comité.

Todos los que han seguido el examen de esta cuestión concreta saben la importancia que el Gobierno de Irlanda atribuye a la prohibición completa de los ensayos en el contexto de los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr el desarme nuclear. Año tras año hemos venido exponiendo nuestras ideas en la Asamblea General y nos hemos unido a otros Estados para patrocinar resoluciones sobre esta cuestión.

Al mirar a nuestro alrededor vemos que, si bien se están realizando esfuerzos para negociar medidas de desarme en la esfera nuclear, con demasiada frecuencia esos esfuerzos no pueden seguir el ritmo de los adelantos de la tecnología, por lo que no logran reducir la carrera de armamentos nucleares. La prohibición completa de los ensayos podría desempeñar una función vital. Contribuiría a reducir la competencia cualitativa entre las Potencias nucleares limitando los adelantos tecnológicos en la esfera de las armas nucleares. Si bien el Tratado de prohibición parcial de los ensayos, de 1963, y el Tratado de prohibición de los ensayos por encima de un umbral establecido, de fecha más reciente, fueron psicológicamente importantes, no han sido muy eficaces en cuanto a la limitación del perfeccionamiento de las armas nucleares. Estamos convencidos de que se necesita una labor mucho mayor. No hay alternativa alguna a la negociación de una prohibición completa de los ensayos, a la que las Partes en el Tratado de prohibición parcial, de 1963, se comprometieron entonces.

Los gobiernos que se han sucedido en Irlanda han hecho hincapié en la necesidad de adoptar medidas para prevenir la proliferación de las armas nucleares. En 1959 el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda presentó en las Naciones Unidas un proyecto de resolución al respecto. En los años subsiguientes proseguimos con firmeza nuestra iniciativa, obteniendo gradualmente un apoyo cada vez mayor hasta que al

(Sr. Hayes, Irlanda)

fin en 1967 se concertó el Tratado de no proliferación. Creemos que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ha aportado una valiosa contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional para limitar la proliferación de las armas nucleares. La aceptación por las Potencias nucleares de la prohibición completa de todos los ensayos nucleares sería un magnífico estímulo a los esfuerzos internacionales para consolidar y reforzar el Tratado de no proliferación. Irlanda y otros países que apoyan el Tratado sostienen que éste debe aceptarse universalmente y hacen un llamamiento a los Estados que pueden adquirir armas nucleares para que se abstengan de hacerlo en bien de todos. Si las actuales Potencias nucleares se pusieran ahora de acuerdo para poner fin a los ensayos, demostrarían que ellas también desean aceptar limitaciones y darían un gran estímulo a quienes queremos que el Tratado de no proliferación se establezca firmemente y se acepte por todos. Como dijo la Comisión Palme, la prohibición completa de los ensayos "aumentaría" la aceptabilidad y la credibilidad del Tratado de no proliferación".

Dada la gran importancia que el Gobierno de Irlanda atribuye a un acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos, lamentamos mucho que las perspectivas para lograr ese acuerdo no hayan mejorado en los últimos meses. Las negociaciones trilaterales, que consideramos muy importantes, no se han reanudado y los recientes informes son algo pesimistas en cuanto a las perspectivas de una pronta reanudación. No obstante, estamos seguros de que no se ha dicho la última palabra a este respecto y, por nuestra parte, seguiremos esperando que se reanuden en breve. Creemos que, para que los esfuerzos del Comité de Desarme se vean coronados por el éxito, es esencial un debate concreto entre los Estados nucleares que participan en ellas.

Los que estamos fuera del Comité de Desarme hemos observado los esfuerzos que han realizado ustedes dentro de él en los últimos años para hacer frente a esta importantísima cuestión, incluidos los encaminados a un acuerdo sobre el establecimiento de un grupo de trabajo. Desde luego, sabemos que en abril de este año ustedes decidieron establecer un grupo de trabajo ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares y se pusieron de acuerdo sobre el mandato que se le asignaría. Debo confesar sin rodeos que el mandato convenido no es el que habríamos sugerido nosotros. Añadiré que, a nuestro juicio, en el debate deben participar todos los Estados poseedores de armas nucleares.

(Sr. Hayes, Irlanda)

Recordaré que el 29 de febrero de 1972 el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, al intervenir en la CCD, la predecesora de este Comité, declaró lo siguiente sobre la prohibición completa de los ensayos: "Creo que todos los aspectos técnicos y científicos del problema han sido estudiados tan a fondo que lo único que se necesita ahora para lograr un acuerdo final es una decisión política". Desde luego, a lo largo de los años el problema de la verificación se ha venido vinculando estrechamente con el examen de la cuestión de la prohibición completa de los ensayos. No obstante, mi delegación cree que lo que dijo el Secretario General en 1972 es indudablemente cierto hoy día. La búsqueda de un método de verificación infalible puede resultar muy larga, pero el margen de error en la verificación se está reduciendo constantemente gracias a los adelantos científicos en la detección y la identificación. Debemos estar preparados para buscar una solución equilibrada. Esto es, por supuesto, lo que quería decir el Secretario General en 1972, cuando manifestó que lo único que se necesitaba entonces para lograr un acuerdo final era una decisión política.

De lo que he dicho estará claro por qué mi delegación ha tenido al principio algunas reservas en cuanto al mandato del nuevo Grupo de Trabajo ad hoc. Sin embargo, ello no significa que nuestra actitud al respecto sea negativa. El establecimiento del Grupo de Trabajo ad hoc permite al Comité iniciar la labor sobre esta importantísima cuestión. Nos sentimos también alentados por la experiencia que hemos adquirido en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas, el cual al principio tenía un mandato que podríamos calificar de algo limitado. A pesar de ese mandato limitado, el Grupo ha sido capaz, como sabemos, de realizar una labor sumamente útil. Esperamos que, a la luz de esa experiencia, el Grupo de Trabajo ad hoc que se ha establecido ahora para tratar la cuestión de la prohibición completa de los ensayos pueda realizar una labor igualmente útil.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Irlanda su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Con esto se cierra mi lista de oradores para hoy. ¿Desear alguna otra delegación hacer uso de la palabra?

Sra. GONZALEZ y REYNERO (México): Muchas gracias, Sr. Presidente. Hago uso de la palabra para reservar el derecho de mi delegación de ejercer el derecho de réplica a la declaración del distinguido representante de los Estados Unidos de América, una vez que mi delegación haya examinado detenidamente el contenido de la misma.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: A petición mía, la Secretaría ha distribuido un documento oficioso que contiene el calendario de reuniones del Comité y de sus órganos subsidiarios para la próxima semana. Como de costumbre, el calendario es indicativo y está sujeto a cambios, si son necesarios. De no haber objeciones, consideraré que el Comité aprueba ese documento oficioso.

Así queda acordado.

Antes de levantar la sesión, quisiera recordar que en nuestra próxima sesión plenaria, que se celebrará el martes, presentaré a la aprobación del Comité el calendario de sus trabajos, mencionado en el párrafo 10 del informe del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, que figura en el documento CD/318, así como el proyecto de comunicación contenido en el documento de trabajo Nº 73.

Quisiera también recordar que el Comité celebrará esta tarde, a las 15.00 horas, una sesión informal para examinar las restantes propuestas presentadas en relación con los temas 2 y 7 de la agenda, así como la cuestión del funcionamiento mejor y más eficaz del Comité de Desarme.

La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el martes 31 de agosto, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.